

ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES. Segunda Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día veinticinco de Agosto del año dos mil veintidós. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Prof. Samuel Antonio Escamilla López; Sr. José Antonio Pineda Rivera; Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Sr. José Roberto Flores; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; miembros suplentes del primero a cuarto: Sr. José Alfredo Rodríguez Rodríguez; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sr. Oscar Anderson Pineda Bolaños, Sr. Rolando Antonio González Sandoval, y Síndico Municipal Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió

a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Erik Francisco Alas, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), en concepto de pago por arrendamiento de camión de volteo para Recolección de Desechos Sólidos a las empresas gasolinera Texaco, Colonia Tres Marías, Corporación Lemus número uno y dos, Plaza y Ferretería don yon fecha diecinueve de Agosto dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de desechos Sólidos del Municipio de Tejutla año dos mil veintidós.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Marleny Arely Santos de Ramírez, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTISEIS 00/100 DÓLARES (\$226.00), en concepto de pago por la compra de cuarenta y seis sopas de pollo incluye dos tortillas, una soda en lata para los asistentes de convivio de final de torneo de softbol que se llevó, a cabo el cuatro de junio del presente año; nueve almuerzos (pollo encebollado, arroz, ensalada con dos tortillas y una gaseosa; ocho almuerzos (carne asada, arroz, ensalada , aguacate, queso con dos tortillas más una soda en lata, entregadas en diferentes actividades realizadas por la Unidad de Gestión de proyectos, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO TRES.-** Luego de leer y analizar la solicitud presentada por La Sra. María Santos Maya de Alas, Portadora de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED], en la que manifiesta que le ha llegado un estado de cuenta ficha Número: 2824, a nombre de Norma Guadalupe Callejas Pineda, por la cantidad de treinta y seis 20/100 dólares (\$ 36.20), cobro por la prestación de servicios de



Alumbrado Público y Aseo Público, comprendido desde noviembre del año dos mil veintiuno a julio del año dos mil veintidós, pero es el caso que dicha Señora compro el inmueble, y desconocía que la antigua dueña tenía deuda aquí en la Municipalidad, por lo tanto no está dispuesta a cancelar dicho cobro además que el inmueble no está habilitado por nadie, y teniendo a la vista el informe por parte de la Jefa de Catastro en la cual realizó la inspección del inmueble ubicado en Caserío Valle Nuevo de Cantón Aguaje Escondido de esta Jurisdicción, la cual dice que se puede comprobar que dicho inmueble fue vendido a la Sra. Amaya de Alas, y que el inmueble no goza con los servicios antes mencionados, ya que el inmueble no está habilitado y no hay luminarias cercas, y se encuentra en proceso de construcción, además la dueña actual no vive en el Municipio sino que en la Reina, por lo tanto este Concejo Municipal y con el objetivo de solventar los problemas de la población en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Municipal para que realice las gestiones necesarias para que descargue de la cuenta corriente Número 2824, de nombre Norma Guadalupe Callejas Pineda, la cantidad de treinta y seis 20/100 dólares (\$ 36.20), cobro por la prestación de servicios de Alumbrado Público y Desechos Sólidos, comprendido desde noviembre dos mil veintiuno a julio dos mil veintidós, ya que según el informe de inspección el inmueble fue vendido y no se cuenta con la prestación de los Servicios de Alumbrado Público y tren de aseo; 2) Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la misma cantidad de los registros contables de la Municipalidad; 3) Autorizar a la Jefa de Catastro Municipal para que con la documentación y pruebas correspondientes proceda a inactivar dicha cuenta.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 5622, de fecha veinticinco de agosto del año dos mil veintidós, a nombre de Autokia S.A de C.V, por la cantidad de VEINTIUN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$21, 500.00), en concepto de pago por compra de vehículo Nuevo Marca: Kia; Modelo: HDH siete siete A cinco cinco seis; Tipo: Camión con cajón metálico; Clase: Camión Chasis Vin: KNCSHX siete uno CP siete seis tres uno seis uno nueve; Numero de motor: uno dos ocho seis seis ocho tres; Cilindraje motor: dos seis seis cinco CC; Color: Blanco: Año: Dos mil veintitrés; Combustible:

Diesel; Inventario cero cero cero tres cinco seis cuatro cero, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Compra de Vehículo 4X4. de 1.5 Toneladas para la Alcaldía Municipal de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta que el proceso de Declarativo Común de prescripción adquisitiva de dominio sobre dos inmuebles situados en Cantón El Coyolito de esta Jurisdicción donde se encuentra construida el primero la casa comunal y el segundo la cancha de futbol del Cantón el Coyolito, proceso que viene desde el año dos mil diecisiete, y que ya se encuentra en etapa final de inscripción en el Centro Nacional de Registro de este departamento, del cual está pendiente de cancelar al licenciado Sergio Guillermo Alvarenga Romero, quien lleva dicho proceso, la cantidad de un mil setecientos dólares de los estados unidos de américa (\$1,700), y en vista que en el proceso no se tomaron en cuenta los trámites para su inscripción el Concejo Municipal en forma unánime **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2, 200.00), a nombre de Sergio Guillermo Alvarenga Romero, en concepto de pago final por el proceso de Declarativo Común de prescripción adquisitiva de dominio, sobre dos inmuebles situados en Cantón El Coyolito de esta Jurisdicción donde se encuentra construida el primero la casa comunal y el segundo la cancha de futbol del Cantón el Coyolito, y gastos por trámites de inscripción de dichos inmuebles en el Centro Nacional de Registro del Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta que el Licenciado Sergio Guillermo Alvarenga Romero, es el Apoderado General Judicial Administrativo de esta Municipalidad quien a prestando sus servicios Jurídicos en los casos siguientes: a) Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo, referencia No. 16-AD-21, demanda promovido por medio del Abogado Edwin Amílcar Hernández Méndez, quien es apoderado de la Sra. Irma Maribel Salvador Aquino, sobre la dispensa de los tributos Municipales sobre los impuestos por contar con venta de bebida de agua ardiente; b) Acompañamiento y asesoramiento del caso de la Sra. Berta Estela Torres de Vásquez, quien había construido una Galera en la vía Publica específicamente en el Barrio El



Calvario, calle que conduce al Cementerio y calle al Tránsito de este Municipio, y sobre delimitación de espacios públicos en Lotificación Nuevo El Coyolito, por lo tanto este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$3, 300.00), a nombre de Sergio Guillermo Alvarenga Romero, en concepto de pago por la prestación de servicios Jurídicos como Apoderado General Judicial Administrativo de este Concejo Municipal, prestando sus servicios Jurídicos en los casos siguientes: a) Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo, referencia No. 16-AD-21, demanda promovido por medio del Abogado Edwin Amílcar Hernández Méndez, quien es apoderado de la Sra. Irma Maribel Salvador Aquino, sobre la dispensa de los tributos Municipales sobre los impuestos por contar con venta de bebida de agua ardiente; b) Acompañamiento y asesoramiento del caso de la Sra. Berta Estela Torres de Vásquez, quien había construido una Galera en la vía Publica específicamente en el Barrio El Calvario, calle que conduce al Cementerio y calle al Tránsito de este Municipio, y sobre delimitación de espacios públicos en Lotificación Nuevo El Coyolito, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO SEIS BIS.- Luego de leer y analizar la nota presentada por El Sr. Eder Antonio Guillen Ramírez, empleado de esta Municipalidad quien se desempeña en el cargo como Jefe de la Unidad de Comunicaciones e imagen, quien labora para esta Municipalidad desde el día cinco de mayo del año dos mil veintiuno, en la cual expresa su renuncia irrevocable por motivos personales, en la cual dejara de laborar hasta el día treinta y uno de Agosto del presente año, Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales cumpliendo con los Art. 8 de la Ley Reguladora de la prestación económica por renuncia voluntaria y art. 198 del Código de Trabajo, por lo tanto en forma unánime ACUERDA: 1) Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Eder Antonio Guillen Ramírez, quien se desempeña con el cargo de como Jefe de la Unidad de Comunicaciones e imagen, quien labora para esta Municipalidad desde el día cinco de mayo del año dos mil veintiuno, y dejara de laborar hasta el treinta y uno de Agosto del presente año, cumpliendo así con lo establecido en el Art. Art. 8 de la Ley Reguladora de la prestación económica por renuncia voluntaria y art. 198 del Código de Trabajo; 2) Autorizar a la Gerente Municipal en coordinación con la Contadora Municipal para que

realicen el cálculo de la Indemnización correspondiente del Sr. Eder Antonio Guillen Ramírez, en base al Art. 8 de la Ley Reguladora de la prestación económica por renuncia voluntaria y art. 198 del Código de Trabajo; 3) Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele las cantidades con base a la hoja de cálculo al Sr. Eder Antonio Guillen Ramírez.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 3341, de fecha veintitrés de agosto del año dos mil veintidós, a nombre de Clean Air S.A de C.V, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y NUEVE 95/100 DÓLARES (\$179.95), en concepto de pago de servicio por carga de equipos de aromatización de Oficinas y baños de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0841, de fecha veinticinco de agosto del año dos mil veintidós, a nombre de Pitta Vairo S.A de C.V, por la cantidad de OCHOCIENTOS CUATRO 56/100 DÓLARES (\$804.56), en concepto de pago por la compra de veinte contadores de alfa -sj-lfc broncer y doce caja de polipropileno de media pulgada, para proyecto de Ampliación de Sistema de Agua Potable en la ciudad de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Ampliación y Mantenimiento de Agua Potable de la Ciudad de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por el Sr. Miguel Ángel Santos Pérez, Portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED], y en representación de la Sra. Roxana Esmeralda Rodríguez Rosa, quien manifiesta que en el mes de febrero del presente año fueron calificados para la prestación de servicios de tren de aseo, según estado de cuenta ficha número 4779, y la de la Sra. Roxana Esmeralda Rodríguez Rosa, ficha Numero: 4719, pero es el caso que ellos residen en Caserío Las Animas, Cantón El Salitre de este Municipio y en dicho lugar el camión no entra ya que es muy reducida la calle, y teniendo a la vista el informe presentado por la Jefa de Catastro en el cual manifiesta que efectivamente se realizó la inspección y recorrido en el Camión de tren de aseo, en dicho lugar y se pudo comprobar que el



Camión Recolector de Desechos Sólidos no entra en dicho lugar, por lo cual se solicita acuerdo para cerrar la cuenta, y descargo de mora ya que se pudo comprobar que jamás se ha brindado dicho servicio, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de solventar los diferentes problemas en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Municipal para que realice las gestiones necesarias para que descargue de las cuentas corrientes Número 4779, la mora a nombre del Sr. Miguel Ángel Santos Pérez, por la cantidad de nueve 21/100 dólares, y la cuenta 4719 la mora a nombre de la Sra. Roxana Esmeralda Rodríguez Rosa, por la cantidad de diez 50/100 dólares, ya que se pudo comprobar que jamás han contado con el servicio de recolección de Desechos Sólidos, porque el camión recolector no entrar en dicho lugar, por que la calle es muy estrecha; 2) Autorizar a la Jefa de Catastro Municipal para que con la documentación y pruebas correspondientes proceda a inactivar y cerrar dichas cuenta.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por El Sr. Manuel Enrique Martínez López, portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]

[REDACTED] en la que manifiesta que le ha llegado estado de cuenta No. 4459, a su nombre, por la cantidad de setenta y uno 10/100 dólares (\$71.10), por el pago del servicio de tren de aseo, ya que fue calificado en el mes de mayo del año dos mil veintiuno, y es el caso que el sistema Safiem no tiraba el recibo de cobro mes a mes, sino que fue notificado su primer cobro hasta el mes de junio del presente año, razón por la cual solicita se le brinde un plan de pago para poder cancelar el monto sin multas e intereses, ya que el jamás fue notificado como debería de ser, y teniendo a la vista el informe presentado por la jefa de Catastro en el cual manifiesta que efectivamente el Sr. Manuel Enrique Martínez López, fue calificado por la prestación de servicios de tren de aseo, en el mes de mayo del año dos mil veintiuno, y ese mismo mes se ingresó al Sistema SAfiem de esta Municipalidad, el cual no se sabe porque motivo no se generaba el cobro mes a mes como corresponde, por lo cual solicita acuerdo Municipal para que no se recargue el cobro con mora, ya que la Ordenanza Dispensa de mora e intereses que ha estado vigente durante tres meses, llega hasta el treinta y uno de agosto del presente, por lo tanto este Concejo Municipal y con el objetivo de solventar

los problemas de la población en forma unánime ACUERDA: 1) Se autoriza el cobro sin multas e intereses generadas en la cuenta No. 4459, tomando en cuenta que el señor Manuel Enrique Martínez López está en la disponibilidad de cancelar, y que se pudo comprobar que jamás fue notificado de los cobros mes a mes como corresponde; 2) Así mismo se autoriza a la Jefa de Unidad Administrativa Tributaria Municipal (UATM) para que elabore un plan de pago al Sr: Manuel Enrique Martínez López, por un periodo de seis meses, para que puedan cancelar solo el monto generado sin multas intereses.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Erik Francisco Alas, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), en concepto de pago por arrendamiento de camión de volteo para Recolección de Desechos Sólidos a las empresas gasolinera Texaco, Colonia Tres Marías, Corporación Lemus número uno y dos, Plaza y Ferretería don yon fecha veintiséis de Agosto dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de desechos Sólidos del Municipio de Tejutla año dos mil veintidós.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) Tec. Perla Rubi Arteaga Rivas, en la cual hace del conocimiento que algunos de los proyectos que se están ejecutando en este año, ya no disponen de presupuesto en algunos para continuar con la ejecución, ya que el alza de los precios a nivel mundial ha incrementado, por lo cual se vio afectado el presupuesto asignado en estos proyectos, por lo cual solicita acuerdo Municipal para poder modificar los perfiles de los proyectos siguientes: a) Mantenimiento de Caminos Rurales 2022 (compra de material selecto, Suministro de combustible, Mantenimiento y reparación de vehículos); b) Ampliación y Mantenimiento de Agua Potable de la Ciudad 2022 (mano de obra para excavaciones, lectura de medidores y reparaciones de cañerías); c) Recolección y Disposición de Desechos Sólidos 2022 (Suministro de combustible, arrendamiento de Camión de volteo, Mantenimiento y reparación de vehículos), y se autorice las modificaciones para que se agregue presupuesto y se hagan la reprogramaciones necesarias para dichos



proyectos, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que realice la Modificación de los perfiles así; a) Mantenimiento de Caminos Rurales 2022 (compra de material selecto, Suministro de combustible, Mantenimiento y reparación de vehículos), por un monto total de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES (\$ 18,584.00); b) Ampliación y Mantenimiento de Agua Potable de la Ciudad 2022 (mano de obra para excavaciones, lectura de medidores y reparaciones de cañerías), por un monto total de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 93/100 DOLARES (\$2,854.93); c) Recolección y Disposición de Desechos Sólidos 2022 (Suministro de combustible, arrendamiento de Camión de volteo, Mantenimiento y reparación de vehículos), por un monto total de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA 50/100 DOLARES (\$18,230.50; dichas modificaciones deberán ser cumplidas para cada uno de sus rubros al cuadro que se anexa al presente acuerdo; 2) Autorizar a Licda. Sandra Maricela Chacón Maldonado, encargada de presupuesto, para que realice las reprogramaciones necesarias al presupuesto Municipal anual vigente, con base a las modificaciones de los perfiles anteriormente mencionados y que se anexa detalle de los proyectos al presente acuerdo, para que sea incrementado para cada uno de ellos, por la cantidad total de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE 43/100 DOLARES (\$39,669.43).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0115, de fecha veintitrés de Agosto del año dos mil veintidós, a nombre de Jaime Antonio Orellana Rosa, propietario de Confecciones "Anthony", por la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES (\$840.00), en concepto de pago por la compra de sesenta camisas full sublimas, para ser entregadas a los equipos de futbol de Cantón Aldeíta y Caserío Copinolito, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fomento y Promoción a la Salud Física y Mental a través del Deporte y actividades Lúdicas en el Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos

F:

Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce
Alcalde Municipal



F:

Sr Jimmy Rockson Flores Pérez
Síndico Municipal

F:

Sr. Samuel Antonio Escamilla López
1° Regidor Propietario

F:

Sr. José Antonio Pineda Rivera
2° Regidor Propietario

F:

Sr. Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova
3° Regidor Propietario

F:

Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor propietario

F:

Sr. José Roberto Flores
5° Regidor Propietario

F:

Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero
6° Regidor Propietario -

F:

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
Secretaria Municipal Interina

